

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Servicio de higiene y sanidad veterinaria.—Circular.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Gregorio Vidal Robles. Otra idem de D. Julio Fernández de la Puente.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Anuncio particular.

régimenes de retiro obligatorio y seguro de maternidad, se hace saber por medio de la presente a todos los señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas administrativas de ésta provincia, atiendan y auxilien a aquellos en todas cuantas peticiones les sean dirigidas relacionadas con su misión, debiendo significarles que dicha Subinspección, está constituida por don José López Robles, Subinspector, don Máximo Morais Llamas, Agente de de la inspección, D. Lorenzo Cabo Valenciano, Agente productor de la Caja provincial Leonesa de Previsión, adscrito a los servicios de la Inspección de Seguros sociales, y don Elvio Nieto Maamiña, Agente productor de la Caja provincial Leonesa de Previsión.

León 20 de Julio de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Vedado de caza

Instruido el oportuno expediente en virtud de instancia de D. Eusebio de Cossío y Cossío y D. Antonio Cossío García, vecinos de Riaño, solicitando le declaración de vedado de caza de los montes del común de los pueblos de Horcadas, Carande y Riaño, números 525, 536, 528 y 529 del Catálogo, y habiéndose cumplido con los requisitos prevenidos en el Reglamento de la ley de caza, he

acordado en providencia de esta fecha declarar vedado de caza dichos montes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 19 de Julio de 1922.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la rabia en el ganado del pueblo de Vivero, Ayuntamiento de Murias de Paredes, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Los montes del Tronco y Chocin.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura y que circunde el terreno declarado infecto.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XVIII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULARES

Para que los Sres. Subinspector y Agente al servicio de la Inspección de Seguros Sociales, puedan practicar las gestiones que estimen procedente para la filiación de los obreros en los

para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 19 de Julio de 1932.

El Gobernador civil
Francisco Valdés Casas

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

Se hace saber que por el personal facultativo de este Distrito Minero, se procederá a dar comienzo a las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación del registro minero «Segunda Demasia a Ampliación a Segunda Quinta», sita en el paraje «El Calderón», del término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, solicitada por D. Víctor M. de Sierra, en los días 23 al 30 del presente mes.

Lo que se hace saber por el presente anuncio, para conocimiento de los interesados y público en general.

León, 20 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

HAGO SABER: Que por D. Gregorio Vidal Robles, vecino de La Pola de Gordón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1.º del mes de Julio, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de cobre y otros llamada *Maruja*, sita en el paraje «Campa del Oro», términos de Villasecino, Cospedal y Riologo, Ayuntamiento de San Emiliano. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua que existe aproximadamente en el centro de dicho paraje; de ésta y con dirección al Sur, se medirán 150 metros donde se colocará una estaca auxiliar; de ésta 250 al E., la 1.ª; de ésta 200 al al N., la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª de ésta 200 al S., la 4.ª, y de ésta con 750 al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.975.

León, 18 de Julio de 1932.—Pío Portilla.

HAGO SABER: Que por D. Julio Fernández de la Fuente, como Gerente de la Sociedad Antracitas de Velilla S. A., vecino de Guardo (Palencia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Julio, a las once, una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada *Segunda Demasia a Julita*, sita en término y Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente: Solicita el terreno franco comprendido entre la mina «Emilia» y el límite de la provincia, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.977.

León, 18 de Julio de 1932.—Pío Portilla.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

DISTRITO DE LEÓN

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
23 al 26 de Julio	Consecuente.	Hulla	8.940	La Ribera	Folgoso la Ribera.	Miguel D. G. Canseco	León	Marque Diez	No se conocen
24 al 27 de idem	Varios Amigos	Hulla	8.942	Orzonaga	Matallana	Pedro Gómez	Idem	No tiene	Collin, núm. 2.313
25 al 28 de idem	Complemento.	Hierro	8.943	Sabero	Sabero	Idem	Idem	Idem	No se conocen
26 al 29 de idem	Santa-Milloriana 1.ª	Hulla	8.936	Ozero	Sancedo	Francisco Caballero	Santander	Idem	No se conocen
27 al 30 de idem	Mercedes.	Hulla	8.933	Santa Leocacia	Toreno	Manuel Fernández	Mieres	Idem	María núm. 8.864.
28 al 31 de idem	Serrana.	Hierro	8.932	Riosol	Marana	Faustino Gutiérrez	Oviedo	Idem	No se conocen.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.—León, 19 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

Jefatura de Obras Publicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 99 y 100 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Sociedad Española Puricelli, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es de Chozas de Abajo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Santas Martas

Contribución rústica del 3 y 4, 1 al 4; 1 y 2 trimestres de los años 1930-31 y 32

Por esta recaudación de contribuciones y en conformidad con lo que ordenan los artículos 86 y 105 del Estatuto de Contribuciones de 18 de Diciembre de 1928.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo, figura como deudor a la Hacienda y por los años expresados con un débito de 671 pesetas el Excmo. Sr. Duque de Alba; dicha contribución es por foros que cobra o cobraba en dicho Ayuntamiento de Santas Martas y como en esta es de domicilio ignorado se le notifica por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a él y sus administradores, que con fecha 10 y 13 del corriente mes se presentó esta Agencia en los pueblos de Luengos y Malillos, sitio donde radican las fincas foreras del mencionado Sr. Duque de Alba.

Esta recaudación obrando con su deber según el Estatuto de Recaudación y según lo ordena el artículo 86 del mismo.

Por hecho al embargo de los frutos pendientes consistentes en trigo y centeno en el pueblo de Luengos las del sitio de Eugidos, que linda con Raya de Mansilla y con San Román, siendo o haciéndose cargo como Depositario D. Luis Pastrana, con las formalidades y derechos que los autoriza los artículos 95, 105 y 106 del Estatuto. En el día 13 del mismo, igualmente se personó en el pueblo de Malillos con el mismo objeto haciendo traba en los frutos pendientes próximos a la recolección de las fincas del Ejido Villaprimos, consistentes en trigo y centeno y lindan dichas fincas con raya de Mansilla y fincas particulares; de todo esto se hizo cargo el Depositario nombrado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Antonio González, vecino de Malillos con los derechos que el anterior.

Lo que pongo en conocimiento de todo el que se crea perjudicado para los efectos que proceda.

Mausilla de las Mulas, 14 de Julio de 1932.—El Recaudador, auxiliar, Francisco Robles.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Armunia

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 14 de los corrientes, sacar a pública subasta el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de los pueblos que forman este Municipio, se anuncia la misma por medio del presente, con el fin de que concurren a ella cuantos lo crean conveniente, licitando todo o parte de dicho suministro.

La subasta referida tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 17 de Agosto próximo, dando comienzo a las cuatro en punto de la tarde y presentándose los pliegos de proposición a partir de dicha hora, ante la mesa y durante treinta minutos, debiendo hacerse en sobre cerrado, acompañando cédula personal y resguardo del depósito provisional que es el del 5 por 100 del importe del respectivo suministro.

Los que concurren con alguna representación exhibirán el poder que lo acredite en forma legal.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlo todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Lo que hago público para general conocimiento.

Armunia, 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, L. Manga.

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, primera al de 1930, con las alteraciones en la población producidas en 1931, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento sobre población y términos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Armunia, 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, L. Manga.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Nicanor López, en nombre de la Sociedad Mercantil hijos de Francisco González, contra D.ª Natividad Pérez Sánchez y otros, hoy en ejecución de sentencia y en los que se ha personado el Procurador D. Serafín Largo, en nombre de D. Adriano Silva Rodríguez, como cesionario del crédito pendiente de hacer efectivo en dichos autos y que asciende a nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos; se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos las fincas embargadas en los mismos para hacer efectivo dicho crédito y que son las siguientes:

Una finca al sitio de los Figales en término de Benavides de Orbigo, de tres fanegas próximamente de sembradura la mitad plantada de viña y la otra mitad de aramio, linda: Orien-

te, finca de herederos de Isabel Herrera y Angel Fernández; Mediodía, otra de Genaro Toral; Poniente, de D. Gerardo Barrios hoy herederos, y Norte, finca de Anselmo N. y otras de Marcelino Cabezas, y parte de ellas con campo común, tasada en mil pesetas.

Otra tierra al sitio de la Vega Llama, en el mismo término de dos cuartales de trigo próximamente que está en dos parcelas, linda: Oriente, con reguero y servicio de riego; Mediodía, finca de Gumersindo Anta; Poniente, Camino de la Isla y Norte, con finca de Manuel Prieto, tasada en mil pesetas.

Tierra al mismo sitio y pago que la anterior, de cuatro cuartales en parcelas, que linda: Oriente, con reguero, servicio de riego; Mediodía, rodera de carro; Poniente, finca de Florencio Villamañán y Norte, se ignora, tasada en dos mil pesetas.

Un plantío al sitio de la Ría, en dicho término, de cuartal y medio de trigo próximamente, plantado de chopos, linda: Oriente, fincas de José Puente, Laureano Cornejo, Cecilio Santiago y D.^a Patrocinia Pérez; Mediodía, finca de Adriano Silva; Poniente; con presa de la tierra y Norte; campo del común, tasado en tres mil pesetas.

Otra tierra al camino de la Forca en el mismo término de cuatro fanegas de centeno, linda: Oriente, finca de Agustín Rubio; Mediodía, camino de la Forca; Poniente, de Santos Fuerte y Norte, finca del común, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

La casa de de la Majada, sita en el casco de Benavides de Orbigo, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con campo común, tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

El remate se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y que los autos se encuentran de manifiesto en

la Secretaria; entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P.—272.

Juzgado municipal de León

Don Cándido Santamaría García, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que el Sr. D. Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal civil sobre tercería de dominio instado por D. Florencio Barrero Casas, vecino de Ardón, contra el Estado y los herederos de D.^a Petra Castillo, sobre reivindicación de una tierra de labor; se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de D.^a Petra Castillo, para que el día trece de Agosto próximo, a las once de su mañana, comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor de esta capital, a celebrar el juicio verbal civil que se interesa, a cuyo acto deberán concurrir o por medio de apoderado en forma con sus pruebas del modo y bajo los perjuicios que indican el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación a los herederos de D.^a Petra Castillo, expido la presente que con el V.^o B.^o del Sr. Juez municipal firmo en León, a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Cándido Santamaría.—V.^o B.^o: El Juez municipal, Félix Castro.

O. P.—270.

Juzgado municipal de Congosto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez municipal suplente en funciones de este término, se cita al demandado Feliciano González Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cobrana, ausente en ignorado paradero, para que el día treinta de los corrientes a las quince

horas, comparezca en esta Sala Audiencia, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de celebrar el juicio verbal civil que le promueve Vicente González Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de dicho pueblo, sobre reclamación de novecientas noventa y cinco pesetas que le resta de la cantidad principal satisfecha, como fiador de la obligación contraída por dicho demandado, al acreedor Ignacio Palacio Quintana, el primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; bajo los apercibimientos que determinan los artículos 729 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil y previniéndole que se acompañará de las pruebas pertinentes de que intenta valerse.

Congosto, once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez en funciones, José González.—El Secretario, Manuel Insunza.

O. P.—275.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Juan Cantero Rodríguez, de 25 años de edad, hijo de Julián y de Aniceta, natural de Astudillo, y a Jesús Bello Bernardo de 21 años, jornalero, hijo de Inocencio y Gabriela, natural de Matedeón de los Oteros (León), ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provistos de sus pruebas, el día 8 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por malos tratos mutuos, como denunciados.

León, 16 de Julio de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

ANUNCIO PARTICULAR

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1932